

SECCIÓN TERCERA

Núm. 4.551

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

EXTRACTO del decreto núm. 2018-1318, de fecha 18 de mayo de 2018, de la Presidencia por el que se aprueba la concesión del XXIX Premio de Arte Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal, año 2018.

BDNS (identif.): 399929.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. — *Beneficiarios.*

Tendrán derecho a participar todas aquellas personas físicas, de forma individual o colectiva, mayores de edad en el momento de la publicación de la convocatoria en el BOPZ, nacidas o empadronadas en la comunidad de Aragón desde al menos un año antes de la fecha de publicación de la convocatoria.

Segundo. — *Finalidad.*

La Diputación Provincial de Zaragoza convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el XXIX Premio de Arte Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal, año 2018, con el objetivo de incentivar, promover y difundir la creación e innovación del arte. Además, se pretende generar espacios de acercamiento entre los artistas, el arte y la comunidad.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza publicada en el BOPZ núm. 99, de fecha 4 de mayo de 2016.

Cuarto. — *Importe.*

La cuantía del premio será la siguiente:

Gran Premio Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal, dotado con 9.000 euros.

Un accésit dotado de 5.000 euros.

El referido gasto por importe de 14.000 euros se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 32300.33400.481.0100 del vigente presupuesto (RC 3320). El reconocimiento y liquidación de la obligación, así como el pago de la misma, se realizará en el presente ejercicio.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

La instancia de solicitud, junto con los anexos y la documentación del XXIX Premio de Arte Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal, se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza solicitando tomar parte en la convocatoria.

Junto a esta documentación, las obras se entregarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, 2), en horario de 10:00 a 14:00, durante los días 11, 12, 13 de junio del año 2018.

Zaragoza, 22 de mayo de 2018. — El presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, Juan Antonio Sánchez Quero.



SECCIÓN TERCERA

Núm. 4.554

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

EXTRACTO del acuerdo de fecha 18 de mayo de 2018 del Patronato de la Fundación Joaquina Zamora Sarrate por el que se aprueba la convocatoria del Premio de Arte Joaquina Zamora, año 2018.

BDNS (identif.): 399939.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. — *Beneficiarios.*

Tendrán derecho a participar todas aquellas personas físicas, de forma individual o colectiva, menores de 30 años cumplidos en el momento de la publicación de la convocatoria en el BOPZ, nacidas o empadronadas en la Comunidad de Aragón desde al menos un año antes de la fecha de publicación de la convocatoria.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

La Fundación Joaquina Zamora Sarrate, en su deseo de premiar la labor de los artistas aragoneses en cualquiera de sus disciplinas artísticas, convoca el IV Premio de Arte Joaquina Zamora, año 2018.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, publicada en el BOPZ núm. 99, de fecha 4 de mayo de 2016.

Cuarto. — *Importe.*

El Premio Joaquina Zamora será de 3.000 euros, y se abonará con cargo al presupuesto consignado anualmente en la Fundación Joaquina Zamora Sarrate. El jurado podrá proponer la partición de premios o compartidos ex aequo, aunque podrá declarar desierto el premio si no considera con suficiente mérito ninguna de las obras presentadas.

La obra ganadora quedará en plena propiedad y pasará a formar parte del patrimonio de la Fundación Joaquina Zamora. El otorgamiento del premio supone que el autor de la obra cede, además, todos los derechos de la obra premiada, incluidos los de exposición, reproducción y difusión.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las obras se entregarán en el Servicio de Cultura de la Diputación de Zaragoza, sito en Palacio Provincial, plaza de España, 2, en horario de 9:00 a 14:00. El plazo de presentación comienza desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOPZ y acaba el 15 de junio de 2018.

Zaragoza, 22 de mayo de 2018.— El presidente de la Fundación Joaquina Zamora, Juan Antonio Sánchez Quero.